



PODER JUDICIAL  
SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA  
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día dieciséis de julio de dos mil quince, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado José Antonio García Becerra, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Enrique Inzunza Cázarez, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos; los integrantes del Pleno, en votación unánime, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; habiendo quórum legal, acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 8 del presente mes a **CLAUDIA TIRADO OVALLE**, secretaria auxiliar adscrita a la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a la auxiliar de la misma Oficialía **ANA KARINA ARAGÓN CUTIÑO**, y en sustitución de ésta a **DANIELA CRISTINA GONZÁLEZ OSUNA**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **CLAUDIA TIRADO OVALLE** y se nombran a las propuestas como se solicita.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 2 de los corrientes a **DIRAVEL OLIVIA GONZÁLEZ LEÓN**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, y propuesta para que se nombre en su lugar a **DAVID PINEDA FLORES** quien funge como auxiliar de archivo en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del mismo Distrito Judicial y ha cubierto este cargo en repetidas ocasiones. En el Juzgado Cuarto se propone como auxiliar de archivo al escribiente **BRAYAN STEVEN RODRÍGUEZ CORONA** quien ya ha cubierto este cargo, y para sustituir a este último a **MAYCO VELARDE OSUNA**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **DIRAVEL OLIVIA**

**GONZÁLEZ LEÓN** y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 10 del presente mes a la licenciada **POALA LIZETTE PARTIDA VILLARREAL**, personal de enlace adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a la licenciada **DANIELA ARMENTA CHÁVEZ** quien se desempeña como escribiente en ese mismo Juzgado de manera temporal, y como escribiente se propone a **ÉRIKA JAZMÍN GONZÁLEZ BURGOS**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **POALA LIZETTE PARTIDA VILLARREAL** y se nombran a las propuestas con vigencia al día 7 del mes de octubre próximo.-----

---Escrito del licenciado **JORGE ROSILLO FLORES**, secretario de estudio y cuenta adscrito a la Magistratura Quinta del Supremo Tribunal de Justicia, solicitando licencia sin goce de sueldo por seis meses, y propuesta para que se nombre en su lugar a la licenciada **SILVIA CAROLINA DÍAZ PUERTA** quien desempeña el mismo cargo como itinerante en la Segunda Sala de manera temporal; como secretaria de estudio y cuenta de la Segunda Sala se propone a la licenciada **SAMANTHA GUADALUPE VILCHIS TIRADO** quien funge como secretaria primera del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán. En el Juzgado Segundo referido se propone como secretaria primera a la escribiente del mismo Juzgado, licenciada **ALICIA CASTRO INZUNZA**.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a **JORGE ROSILLO FLORES** y se nombran a las propuestas por dos meses.-----

---Oficio número IPES/PPE10/430/2015 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de la licenciada **OLGA LIDIA CAMACHO VERDUGO**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato, y propuesta para que se nombre en su lugar a **CELIA**

**GUADALUPE URÍAS FÉLIX**, quien actualmente desempeña el mismo cargo en ese Juzgado de manera temporal.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de agosto próximo a **OLGA LIDIA CAMACHO VERDUGO** y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Oficio número IPES/PPE10/436/2015 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **JORGE NORIEGA ZEVADA**, auxiliar personal de magistrado adscrito al Área de Administración de Infraestructura Física, Servicios y Suministros de la Oficialía Mayor de este Supremo Tribunal de Justicia.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de agosto próximo.-----

---Decretos números 333 y 334 del H. Congreso del Estado, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado “El Estado de Sinaloa” número 77, de fecha 29 del mes de junio pasado, que concede pensión por jubilación a **MIGUEL FRANCISCO IBARRA OSUNA**, Juez Menor Propietario de Estación Dimas, San Ignacio, Sinaloa, y de **MARÍA SILVINA LABRADA**, Juez Menor Propietaria de El Valle, Mocorito, Sinaloa, respectivamente.- Acuerdo: Se les da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de agosto próximo.-----

---Propuesta a favor de **JESÚS ERNESTO CONDE MORENO** como auxiliar administrativo de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, en sustitución del licenciado **JESÚS GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ** quien fue nombrado actuario de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia.- Acuerdo: Se nombra al propuesto con vigencia al día 11 del mes de septiembre próximo.-----

---Propuesta a favor del actuario licenciado **DANIEL ÁVALOS ENCISO**, como titular de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, mientras dure el periodo vacacional del licenciado **RAFAEL LEÓN OJEDA**, a partir del

día 20 al día 31 del presente mes.- Acuerdo: Se nombra al  
propuesto como se solicita.-----

---Propuesta a favor de **GUADALUPE SARAHÍ COTA REYES**,  
como escribiente de Juzgado de Primera Instancia del Distrito  
Judicial de Choix, con motivo de la licencia sin goce de sueldo  
otorgada a **LAURA CLEOTILDE COTA ARMENTA** con  
vencimiento al día 11 del mes de diciembre próximo.-  
Acuerdo: Se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Propuesta de nombramiento provisional como Jueza de  
Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota a favor de la  
licenciada **AUREA ROXANA ARMENTA**, quien funge también de  
manera provisional como Jueza Segundo de Primera Instancia  
del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave.- Acuerdo: Se  
nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Proyecto de Acuerdo sobre la terminación de funciones del  
Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito  
Judicial de Salvador Alvarado.- Acuerdo:

**“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL  
QUINCE, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO  
104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE  
SINALOA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIONES III, X, XXV, XXVI Y  
XXIX, Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,**

#### **CONSIDERANDO**

**Que el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del  
Estado de Sinaloa, establece que es atribución del Pleno del Supremo  
Tribunal de Justicia dictar las medidas que se estimen convenientes para  
que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e  
imparcial.**

**Que el numeral antes citado, en su fracción X, establece como atribución  
del Pleno determinar el número de Salas de Circuito que deberá haber en  
el Estado, el lugar de su residencia, las materias que conozcan y el límite  
de su competencia territorial, así como determinar el número de Juzgados  
de Primera Instancia y las materias que éstos conozcan de conformidad  
con la Ley.**

**Que el mencionado precepto normativo en su fracción XXV, dispone que el  
Pleno podrá acordar el establecimiento o supresión de órganos o  
dependencias en el Poder Judicial del Estado, cuando las necesidades del  
servicio de administración de justicia lo requieran.**

**Que conforme con el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del  
Estado de Sinaloa, en cada distrito judicial habrá el número de Juzgados  
de Primera Instancia que determine el Pleno del Supremo Tribunal de  
Justicia, conforme a las necesidades del servicio judicial.**

**Que el día treinta y uno de julio de dos mil catorce fue publicado en el  
Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 092, el Decreto número  
177 emitido por el Congreso del Estado, con el cual se declara adoptado  
en el Estado de Sinaloa el sistema procesal penal acusatorio y oral, así  
como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos  
Penales.**

Que en sesión plenaria celebrada el día 03 de octubre de dos mil catorce, se acordó la creación del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal en la Región Centro Norte, con competencia territorial en los distritos judiciales de Angostura, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado y Sinaloa, y asiento en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte.

Que en los más de ocho meses de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en la Región Centro-Norte, el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Salvador Alvarado se ha ocupado de desahogar los asuntos correspondientes del sistema penal tradicional. Dicha carga de trabajo ha ido disminuyendo de forma paulatina y sostenida, al dejar de conocer y resolver asuntos de hechos suscitados a partir de la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal en dicho distrito judicial.

Que ante ello, como parte del proceso de transición contemplado dentro del programa de implementación del nuevo sistema de Justicia Penal, ante el exiguo número de casos del sistema tradicional que permanecen en trámite en el distrito judicial de Salvador Alvarado, se hace necesario que el Juzgado Penal en cita concluya sus funciones, en atención a que el número de causas que restan en trámite en dicha circunscripción, pueden ser cabal y eficazmente atendidas por el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de dicho distrito, que así ampliará su competencia para convertirse en Juzgado Mixto.

En mérito de las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 104, fracciones VII y X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19, fracciones III, X, XXV, XXVI y XXIX, y 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se acuerda la terminación de funciones del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, Sinaloa.

**SEGUNDO.** Como consecuencia del punto anterior, el actual Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, se transforma en Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, Sinaloa, conservando la misma jurisdicción territorial y categoría.

**TERCERO.** El Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, Sinaloa, tendrá las facultades que establecen los artículos 53, 54 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa; y, su domicilio será el que actualmente ocupa en Bulevar Antonio Rosales y Avenida Adolfo López Mateos, Unidad Administrativa, Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa. C.P.81400.

**CUARTO.** Los asuntos que actualmente se encuentran radicados ante el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, Sinaloa, y aquellos que sean sometidos a su conocimiento y resolución, que correspondan al sistema penal tradicional, que en virtud del presente acuerdo termina sus funciones, serán conocidos hasta su legal y definitiva resolución por el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, Sinaloa.

**QUINTO.** El personal que actualmente presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Salvador Alvarado será adscrito en los órganos jurisdiccionales que acuerde este Pleno, considerando las necesidades del servicio de impartición de justicia.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este acuerdo entrará en vigor el día tres de agosto del año en curso.

**SEGUNDO.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".-----

**TERCERO. Comuníquese al Procurador General de Justicia del Estado, a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder judicial del Estado, para su conocimiento.**

**Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días de julio de dos mil quince.”.-**

**---Proyecto de Acuerdo sobre la terminación de funciones del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave.- Acuerdo:**

**“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIONES III, X, XXV, XXVI Y XXIX, Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,  
CONSIDERANDO**

**Que el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, establece que es atribución del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia dictar las medidas que se estimen convenientes para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.**

**Que el numeral antes citado, en su fracción X, establece como atribución del Pleno determinar el número de Salas de Circuito que deberá haber en el Estado, el lugar de su residencia, las materias que conozcan y el límite de su competencia territorial, así como determinar el número de Juzgados de Primera Instancia y las materias que éstos conozcan de conformidad con la Ley.**

**Que el mencionado precepto normativo en su fracción XXV, dispone que el Pleno podrá acordar el establecimiento o supresión de órganos o dependencias en el Poder Judicial del Estado, cuando las necesidades del servicio de administración de justicia lo requieran.**

**Que conforme con el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en cada distrito judicial habrá el número de Juzgados de Primera Instancia que determine el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, conforme a las necesidades del servicio judicial.**

**Que el día treinta y uno de julio de dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 092, el Decreto número 177 emitido por el Congreso del Estado, con el cual se declara adoptado en el Estado de Sinaloa el sistema procesal penal acusatorio y oral, así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales.**

**Que en sesión plenaria celebrada el día tres de octubre de dos mil catorce, se acordó la creación del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal en la Región Centro Norte, con competencia territorial en los distritos judiciales de Angostura, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado y Sinaloa, y asiento en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte.**

**Que a poco más de ocho meses de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales y el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en la Región Centro-Norte, los dos Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave se han ocupado de desahogar los asuntos correspondientes, del sistema tradicional. Dicha carga de trabajo ha ido disminuyendo de forma paulatina y sostenida, al dejar de conocer y resolver asuntos de hechos suscitados a partir de la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal en dicho distrito judicial.**

**Que ante ello, como parte del proceso de transición contemplado dentro del programa de implementación del nuevo sistema de Justicia Penal, se hace necesario que uno de los juzgados mencionados concluya sus funciones, en atención a que el número de causas penales que restan en**

trámite en el citado distrito, pueden ser cabal y eficazmente atendidas por uno solo de dichos órganos, sin demérito de calidad y prontitud en su resolución.

En mérito de las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 104, fracciones VII y X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19, fracciones III, X, XXV, XXVI y XXIX, y 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se acuerda la terminación de funciones del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa.

**SEGUNDO.** Como consecuencia del punto anterior, el actual Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, se transforma en Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, conservando la misma jurisdicción territorial y categoría.

**TERCERO.** Los asuntos que actualmente se encuentran radicados ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, que en virtud del presente acuerdo termina sus funciones, serán conocidos hasta su legal y definitiva resolución por el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa.

**CUARTO.** El personal que actualmente presta sus servicios en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, será adscrito en los órganos jurisdiccionales que acuerde este Pleno, considerando las necesidades del servicio de impartición de justicia.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este acuerdo entrará en vigor el día tres de agosto del año en curso.

**SEGUNDO.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

**TERCERO.** Comuníquese al Procurador General de Justicia del Estado, a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días de julio de dos mil quince.".-

---Proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica la competencia de la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Penal del Distrito Judicial de Guasave.- Acuerdo:

**"EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 19, FRACCIONES III Y XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,**

#### CONSIDERANDO

Que conforme con el artículo 161 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa, en el distrito judicial donde hubiere varios jueces competentes cualquiera podrá conocer del asunto y, en los que funcione una Oficialía de Partes Común, o bien exista implementado algún sistema de turno, el conocimiento del mismo competará al juez a quien conforme con dicha normatividad corresponda.

Que el quince de octubre de dos mil catorce entró en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, entrando en funciones el Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal en la Región Centro Norte, que comprende los distritos judiciales de Angostura, Mocolito, Salvador Alvarado, Guasave y Sinaloa.

Que ante la reducción de la carga de trabajo del sistema penal tradicional, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa determinó la conclusión de las funciones del Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Guasave.

Que el mencionado Distrito Judicial funciona una oficina de Oficialía de Partes, el cual distribuye tanto a los Juzgados Civiles como Penales, en forma equitativa los asuntos de su competencia.

Que por lo tanto, al dejar de funcionar el Juzgado Segundo Penal, resulta innecesaria la participación de dicha oficina de Oficialía de Partes en materia penal.

Que en el distrito judicial de Guasave, existen dos Juzgados de Primera Instancia con competencia en materia Civil, lo que conlleva la necesidad de seguir nivelando la carga de trabajo mediante una distribución equitativa de la misma en ambos órganos jurisdiccionales.

Por ello, se considera necesaria la especialización en materia Civil de la Oficialía de Partes Común del distrito judicial de Guasave para que dicho órgano, sólo se encargue de distribuir el trabajo en los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos legales citados, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se reforma el acuerdo del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 132, de fecha veintinueve de octubre de dos mil catorce, mediante el cual, se modificaron las disposiciones de competencia de la Oficialía de Partes Común para el distrito judicial de Guasave, Sinaloa.

**SEGUNDO.-** La actual Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia del distrito judicial de Guasave, se transforma en Oficialía de Partes Común para los Juzgados Civiles del distrito judicial de Guasave, Sinaloa, con domicilio en el ubicado en José María Pino Suarez y Lázaro Cárdenas del Río, colonia Ángel Flores, Unidad Administrativa, Segundo Piso, Guasave, Sinaloa.

**TERCERO.-** En materia Civil, el funcionamiento de la Oficialía de Partes Común, seguirá conforme a las mismas bases previamente establecidas.

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día tres de agosto del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días de julio de dos mil quince.".-

---Propuestas de readscripción del personal adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Salvador Alvarado que termina sus funciones a los órganos jurisdiccionales que se especifican, considerando las



necesidades del servicio de impartición de justicia: Al licenciado **JOSUÉ SANTOS GONZÁLEZ**, al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado; al secretario proyectista licenciado **CARLOS LUIS MONTOYA GAXIOLA**, al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado; a la secretaria de acuerdos licenciada **XÓCHILT INZUNZA GASTÉLUM**, al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave; a la actuario licenciada **JUANA YURIDIA MEDELLÍN LÓPEZ**, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; al archivista licenciado **MANUEL ALEJANDRO PINEDA GONZÁLEZ**, al Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializados para Adolescentes; a la escribiente licenciada **TERESA DE JESÚS GARCÍA LEÓN**, al Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte; y a la escribiente **PAMELA LÓPEZ HERRERA**, al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado.- Acuerdo: Se readscriben en sus nuevos cargos a partir del día 3 del mes de agosto próximo.-----

---Propuestas de readscripción del personal adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave que termina sus funciones a los órganos jurisdiccionales que se especifican, considerando las necesidades del servicio de impartición de justicia: a la secretaria de acuerdos licenciada **BERENICE ARMENTA CERVANTES**, al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; al actuario licenciado **VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ CERVANTES**, al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sinaloa; a la actuario licenciada **CARITINA CERVANTES LEYVA**, al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; a la archivista licenciada **MARINA DEL CARMEN ACOSTA MORALES**, al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; al auxiliar de archivo licenciado **JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ LEAL**, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; al auxiliar administrativo licenciado **IVÁN ISRAEL IBARRA FLORES**, al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de

Guasave; a la escribiente **MARÍA LORENA ROMÁN GÁMEZ**, al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave; y, a la escribiente **GUADALUPE ISABEL LEÓN ESPINOZA**, al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave.- Acuerdo: Se readscriben en sus nuevos cargos a partir del día 3 del mes de agosto próximo.-----

-----**EL PLENO ACUERDA**-----

---Se nombran por tres meses en el mes de julio:

A partir del día 21 a las licenciadas **DIANA QUEVEDO CONTRERAS**, **DIANA ZULEMA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, **MARIELA MORENO SEVILLA**, **GABRIELA VEGA GASTÉLUM** y a **MARÍA DE JESÚS OSUNA MARTÍNEZ**, secretaria primera, secretaria segunda, archivista, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 27:

Licenciadas **AURELIA LETICIA OCHOA VERDUGO**, **SOFÍA MEZA VIZCARRA** y **ERICK MICHEL ZAMUDIO CHÁIDEZ**, secretaria proyectista, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Primero y licenciada **CECILIA MARÍA ACOSTA VELÁZQUEZ** actuario del Juzgado Tercero; todos del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

Licenciada **MARÍA ELENA LEYVA FAVELA** y **MANUELA QUINTERO MAZO**, secretaria tercera y escribiente, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

Licenciada **KARINA FÉLIX SOTO**, actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán;

Licenciado **ÓSCAR ARMANDO GONZÁLEZ LÓPEZ** secretario segundo del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, licenciadas **ALMA INEZ ARMENTA LÓPEZ**, **VERÓNICA ANGÉLICA ROCHA CASTRO** y **MARÍA YOLANDA GUADALUPE**

**MEDINA GASTÉLUM**, archivista, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal, todos del Distrito Judicial de Ahome;

Licenciada **DIANA PAOLA HERRERA QUIÑÓNEZ**, escribiente, del Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

Licenciada **FRANCELIA GALLARDO MEZA**, escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

**BRICEIDA CORRALES SALCIDO**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cosalá;

A partir del día 30 a la licenciada **DIANA ELIDÉ IRIBE CÁZAREZ** secretaria primera del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; licenciada **CLAUDIA CHÁVEZ REYES** actuaria del Juzgado Séptimo del mismo Ramo y Distrito Judicial y **LILIANA ARACELY SALAZAR GUTIÉRREZ** escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito;

Y a partir del día 1 del mes de agosto próximo al licenciado **ÓSCAR SAÚL ESPINOZA BAILÓN** actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; licenciado **RAÚL RÍOS VILLA** personal de enlace del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; y del licenciado **MANUEL INÉS GASTÉLUM MENDOZA** auxiliar administrativo del Área de Administración de Infraestructura Física, Servicios y Suministros de la Oficialía Mayor de este Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Se nombran por tres meses en el mes de agosto:

A partir del día 4 a **MANUEL DE JESÚS CRESPO PÁEZ** secretario de acuerdos del Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

**FLOR ISABEL KUEILAI MEDA CAMPAÑA** y **KAREN DE LOURDES OCHOA RODRÍGUEZ**, actuaria y escribiente, respectivamente, del Juzgado Séptimo del mismo Ramo y Distrito Judicial; y a **CRYSTAL SANDOVAL CHÁIDEZ**, escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito; al licenciado **MARIANO CASTRO RODRÍGUEZ**, secretario de estudio y cuenta de la Sala de Circuito, Zona Sur; a **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ LEÓN**, soporte técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia; a la licenciada **MARÍA JUDITH ECHAVARRÍA ROMERO** y a **SILVIA SUSÁN RUBIO CASTRO**, secretaria primera y escribiente, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome;

A partir del día 10 a **PAOLA IRENE ROMERO FÉLIX**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; **XOCHILT INZUNZA GASTÉLUM** y a **MANUEL ALEJANDRO PINEDA GONZÁLEZ**, secretaria de acuerdos y archivista, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Salvador Alvarado;

A partir del día 11 a **JESÚS ADALBERTO BAÑUELOS FLORES**, **LUIS ROSARIO COTA ESPINOZA** y a **HILDA PATRICIA RUIZ AMARILLAS**, archivista, escribiente y auxiliar administrativo, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Fuerte; y a **AMIDA LETICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, escribiente de la Sala de Circuito Civil, Zona Centro; y,

A partir del día 12 a **ANGÉLICA LÓPEZ ZÚÑIGA**, actuaria de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán; **CLAUDIA TIRADO OVALLE** y a **ANA KARYNA ARAGÓN GUTIÑO**, secretaria auxiliar y auxiliar, respectivamente, de la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de junio:

- Por 28 días a partir del día 12 de la licenciada **MARÍA JOSÉ AHUMADA MUÑOZ**, auxiliar de archivo del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave.
  
- Por 15 días a partir del día 22 de la licenciada **ADELA LÓPEZ CEBALLOS**, actuaria adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
  
- Por 28 días a partir del día 23 de la licenciada **GEORGINA ARMIDA RUIZ COTA**, actuaria adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.
  
- Por 15 días a partir del día 24 de la licenciada **KARINA FÉLIX SOTO**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
  
- Por 7 días a partir del día 24 de **PATRICIA MORENO OVALLE**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.
  
- Por 7 días a partir del día 25 de **ÉDGAR GUTIÉRREZ ÁLVAREZ**, auxiliar administrativo adscrito al Área de Administración de Infraestructura Física, Servicios y Suministros de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.
  
- Por 14 días a partir del día 25 de la licenciada **GUILLERMINA ROCHA SÁNCHEZ**, auxiliar de archivo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato.

b) En el mes de julio:

- Por 28 días a partir del día 1 de **ESMERALDA ELIZABETH AYALA MEZA**, escribiente adscrita a la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia.
  
- Por 7 días a partir del día 1 de **PATRICIA MORENO OVALLE**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.
  
- Por 28 días a partir del día 2 del licenciado **FRANCISCO ÁLAN ZAZUETA ZAVALA**, secretario segundo adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
  
- Por 6 días a partir del día 8 de **PATRICIA MORENO OVALLE**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----

---Enseguida, el propio Presidente presenta proyectos de resolución en el toca número 7/2015-EP, y en los tocas relativos a cuestiones competencia números 133/2015, 159/2015, 160/2015, 161/2015, 163/2015, 164/2015, 165/2015, 166/2015, 167/2015, 168/2015, 169/2015, 170/2015, 172/2015, 174/2015, 175/2015, 176/2015 y 177/2015, y en base a sus considerandos se resuelve:

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las doce horas con cinco minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario el próximo 13 de agosto a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.- DOY FE.-----